

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicación No. 630014003009 **2021 00309 00**
Interlocutorio No. 258*

Revisado el expediente de la referencia encuentra el Despacho que el apoderado de la parte demandante solicitó el enlace del expediente para conocer la contestación de la demanda y las excepciones propuestas por la señora Doris Cecilia Sánchez Briceño pero no hay constancia de que el mismo haya sido enviado, por lo tanto se dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales se comparta el expediente al correo electrónico josenorbeyocampomesa@gmail.com y se contabilicen nuevamente los términos establecidos en el Art. 443 del C.G.P por diez (10) días.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 39
Fecha de notificación por estado 07/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189d18e3ceee49630c15e5b7a2f18f10b998cf329e50b71681eb48943d2a9dff**

Documento generado en 04/03/2022 11:35:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>